

NOMBRE	CÓDIGO	
Permiso de División de Predio	GUA-MAOT-31	
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Trámite/servicio	Χ
Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento	Proceso	
Territorial (Dirección de Administración Urbana)		

OBJETIVO

Dictaminar la factibilidad en el que se establezca si se puede llevar a cabo la división de un predio, siempre y cuando se respete la normatividad vigente.

DESCRIPCIÓN

Este trámite lo lleva a cabo el propietario de un predio que desea dividirlo de acuerdo a sus necesidades, por lo que debe acudir a la Dirección de Planeación y Protección Ambiental, donde además de presentar sus requisitos se llevará a cabo una inspección de las condiciones que se deben cumplir para ver si se otorga o no la factibilidad.

ÁMBITO DE APLICACIÓN	Ciudadano	Χ	Personas físicas	Χ	Personas morales	Χ	1
----------------------	-----------	---	------------------	---	------------------	---	---

DEPENDENCIA RESPONSABLE					
Oficina receptora	Dirección General de M	edio Ambiente y Ordenamiento Territorial			
	(Dirección de Administr	ación Urbana)			
Oficina resolutora	Dirección General de M	edio Ambiente y Ordenamiento Territorial			
	(Dirección de Administración Urbana)				
Domicilio:		Municipio:			
Boulevard Guanajuato #8-A		Guanajuato			
Teléfono:		Horario de atención:			
(473) 73 40127, 73 40128		09 a.m. a 03 p.m.			
Fax:		Correo electrónico:			
No aplica		admon.urbana@guanajuatocapital.gob.mx			

	FUNDAMENTO JURÍDICO					
	Disposición	Artículos				
1	Constitución Política de los Estados Unidos	8				
	Mexicanos					
2	Constitución Política para el Estado de Guanajuato	2 Primer párrafo				
3	Ley Orgánica Municipal para el Estado de	4				
	Guanajuato					
4	Código Territorial para el Estado y los Municipios de	2 Fracciones XVIII y XXXII, Artículo 32 Fracción				
	Guanajuato	III, Artículo 35 Fracción III, y Artículos 393,				
		394, 395, 396, 397, 398, 399, 400 y 401				
5	Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato,	24 Fracción X				
	Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del 2019					

	REQUISITOS					
	Requisitos	Especificaciones o condiciones	Original	Copia		
1	Solicitud de Permiso de División de Predio (DFD-08.a) debidamente llenada y firmada.	La solicitud será a través del formato de solicitud correspondiente.	1	2		
2	Escritura o Título de Propiedad respectivo, incluyendo su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.	Ninguna.		1		



NOMBRE	CÓDIGO	
Permiso de División de Predio	GUA-MAOT-31	
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Trámite/servicio	Χ
Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento	Proceso	
Territorial (Dirección de Administración Urbana)		

3	Escritura constitutiva inscrita en el	Ninguna.		1
	Registro Público de la Propiedad, sólo			
	en caso de persona moral.			
4	Documento que acredite la	Ninguna.		1
	personalidad jurídica del			
	Representante legal, así como su copia			
	de identificación oficial, sólo en caso de			
	persona moral.			
5	Certificado de Libertad de Gravámenes	Ninguna.		1
	Actualizado			
6	Certificación de Clave Catastral del	Ninguna.	1	
	inmueble, con vigencia no mayor a seis			
	meses de la fecha de solicitud de			
	trámite.			
7	Constancia de apeo y deslinde, sólo en	Ninguna.	1	
,	caso de que se requiera.	Tvinguria.	-	
8	Plano del levantamiento topográfico de	Ninguna.	2	
0	la fracción a dividir, presentado	ivinguria.	۷	
	impreso en tamaño carta, que incluya			
	lo siguiente:			
	a) Medidas y colindancias.			
	b) La infraestructura pública existente			
	garantizando la servidumbre de paso a			
	los predios resultantes de la división de			
	predios urbanos.			
	c) Croquis de localización, con			
	coordenadas U.T.M. de cada punto.			
9	Plano general con coordenadas U.T.M.	Ninguna.	1	
	de cada punto, el cual deberá coincidir			
	con lo que se establece en la escritura			
	de propiedad, debiendo ubicar la(s)			
	división(es) solicitada(s).			
10	Constancia de haber obtenido el	Ninguna.	1	
	derecho de preferencia del Estado y del			
	Municipio, sólo en caso de terrenos			
	ejidales.			
11	Tres fotografías impresas; una	Ninguna.	3	
	fotografía tendrá que ser de la fachada			
	del predio, lote o inmueble, y las otras			
	deberán mostrar el área a dividir.			
	Deberán ser actuales y legibles.			
12	Identificación oficial del solicitante. En	Ninguna.		1
	caso de persona moral se deberá			
	anexar copia del Acta constitutiva.			
13	En caso de que el solicitante no sea el	Ninguna.		1
13	Propietario, deberá presentar Carta			_
	poder simple en original, con las firmas			
	correspondientes, anexando copia de			
	correspondiences, anexando copia de	<u> </u>		



NOMBRE	CÓDIGO	
Permiso de División de Predio	GUA-MAOT-31	
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Trámite/servicio	Χ
Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento	Proceso	
Territorial (Dirección de Administración Urbana)		

	su identificación oficial y copia de identificación del Propietario.		
14	Solicitud y Constancia de pago anticipado por los derechos de expedición acorde a la Normatividad vigente.	Ninguna.	1

TIEMPO DE RESOLUCIÓN	COSTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
03 días hábiles.	Costo fijo de \$318.58	Ley de Ingresos para el Municipio de
	Nota: En caso de	Guanajuato, Guanajuato para el
	fraccionamiento esta cuota se	Ejercicio Fiscal del 2019: Artículo 24
	cobrará por cada uno de los	Fracción X.
	lotes	

FORMATO(S)								
¿Tiene formato la solicitud?	Si	Χ	No		Clave	DFD-08.a	Se anexa	SÍ (PDF)
¿Tiene formato el documento?	SÍ	Х						

SALIDA O DOCUMENTO QUE SE EXPIDE					
Descripción	Especificaciones	Vigencia			
Permiso de División.	Se emitirá respuesta oficial en sentido positivo o negativo, de acuerdo a lo indicado en la normatividad aplicable.	Permanente.			

SANCIONES
No aplica.

INDICADORES DE MEDICIÓN				
Descripción	Fórmula	Periodo de medición	Meta	
DOe: Cantidad de	(DOe / DOp) * 100	Mensual	10% arriba del	
documentación oficial emitida.			resultado	
			logrado el año	
DOp: Cantidad de			previo.	
documentación oficial				
proyectada.				

PERIODO DE MAYOR DEMANDA

Se estima su mayor demanda en los siguientes meses: mayo y junio.

* Con base en los resultados registrados en el 2018.



NOMBRE	CÓDIGO	
Permiso de División de Predio	GUA-MAOT-31	
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Trámite/servicio	Χ
Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento	Proceso	
Territorial (Dirección de Administración Urbana)		

RIESGOS IDENTIFICADOS	PROPUESTAS DE MITIGACIÓN
Falta de actualización del marco normativo	Analizar y generar un documento de observaciones
municipal.	para su manejo por parte de la Comisión de
	Ayuntamiento correspondiente, a fin de generar las
	actualizaciones normativas que correspondan.

SUGERENCIAS DE MEJORA	MOTIVO
Eficientar el equipamiento de cómputo del	El equipamiento descrito es antiguo y presenta
Departamento de Fraccionamientos y División de	fallas, lo cual retrasa el proceso.
Predios.	
Eficientar el equipo de impresión del	El equipo descrito es antiguo y presenta fallas, lo
Departamento de Fraccionamientos y División de	cual retrasa el proceso y la calidad de los Oficios no
Predios.	salen con la calidad adecuada.
Eficientar la conexión de Internet.	La conexión de Internet es muy deficiente, por lo
	tanto no se puede identificar algún inmueble de
	manera eficiente.
Se requiere personal para realizar labores de	Debido a la falta de personal no se pueden realizar
inspección.	inspecciones a menudo, lo cual provoca la falta de
	supervisión en las diferentes zonas de Guanajuato.

OBSERVACIONES ADICIONALES

Para el otorgamiento del permiso de división de inmuebles, Cualquiera que fuere su extensión, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- -Los lotes resultantes no podrán tener una superficie menor a la que se establezca para la zona de su ubicación en el programa municipal respectivo
- -El destino de los lotes resultantes no presente impedimentos para su utilización posterior y no generen incompatibilidad futura de acuerdo a los usos y destinos señalados en el programa municipal correspondiente
- -Los lotes resultantes cuenten con servicios de agua potable, alcantarillado y de energía eléctrica Quedan excluidas del régimen del Código las resoluciones que se emitan con motivo de la partición de una herencia, así como la división forzosa derivada del cumplimiento de obligaciones civiles, determinada por la autoridad judicial en sentencia ejecutoriada.

FECHA 12 DE JUNIO DE 2019	RESPONSABLE	ING. OMAR ALEJANDRO LANDEROS AVILA
---------------------------	-------------	------------------------------------